

VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 54

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2023-2125** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2023.*

Código 39003285012008.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, con fecha 13 de febrero de 2023, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2023.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 54

ACTA DE REUNIÓN DE COMISION PARITARIA DEL  
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE  
CARNICERIAS-CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ASISTENTES

En Santander, a 13 de febrero de 2023.

Por U.G.T.

Mercedes Perona Rivas  
José Giráldez Cámos

Siendo las 9:30 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen que forman parte de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de comercio de Carnicerías-Charcuterías para Cantabria, con el fin de tratar los siguientes puntos:

Por el Gremio Artesanos  
Carniceros-Charcuteros  
de Cantabria

Julio González Pérez  
Inmaculada Fernández Mújica

- **Tablas salariales correspondientes al año 2.023.**

Se comienza tratando la actualización de tablas para el año 2.023, acordando actualizarlas según lo pactado en el convenio colectivo, que obliga a aplicar un incremento del IPC año 2022 + 0,25% sobre las tablas actuales.

Una vez comprobado que el IPC del año 2022 ha sido del 5,7%, la subida de las tablas para el año 2023 es de un 5,95%.

En aquellas categorías donde aún con la aplicación de este porcentaje el salario quede por debajo del Salario Mínimo Interprofesional aprobado para el presente año se actualizará a esta cantidad.

Se adjunta la nueva tabla para el 2023 en el Anexo I. Y se faculta a Dña. Inmaculada Fernández Mújica, a realizar el registro de esta documentación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma con acuerdo unánime de todas las partes la presente acta.

Por U.G.T.

Por los Empresarios

VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 54

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE CARNICERIAS-  
CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ANEXO Nº 2

Tablas salariales año 2023

Se actualiza en un 5.95 % sobre las tablas del 2022, según convenio publicado en fecha 15 de Julio de 2020. Salvo en las categorías que tras la actualización quedan por debajo del SMI que se actualizan a esta cantidad.

AÑO 2023	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
<b>PERSONAL ADMINSITRATIVO</b>				
Administrativo	1.036.77 €	15.551.55 €	9,55 €	10,85 €
Auxiliar Administrativo	1.008.00€	15.200.00 €	9.33 €	10.60 €
<b>PERSONAL OBRERO/MERCANTIL</b>				
Dependiente mayor o encargado	1.070.70 €	16.060.48 €	9.86 €	11.21 €
Dependiente	1.036.77€	15.551.55 €	9,55 €	10,85 €
Ayudante	1.008.00€	15.200.00 €	9.33 €	10.60 €
<b>TRABAJADORES EN FORMACION</b>				
Aprendiz de 2º año	856.80 €	12.852.00 €		
Aprendiz de 1º año	655.20€	9.828.00 €		
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>				
Personal de limpieza (por hora)	8.40 €			
Personal de limpieza	1.008.00€	15.200.00€		

2023/2125

CVE-2023-2125